PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 22/11/2024

VISTO el expediente IFT-E-646-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un Seguro Integral, Edificio y Contenido para el edificio principal del Instituto Fueguino de Turismo, en el ex Camping Rio Pipo, por el término de doce (12) meses, predio cuya administración fuera transferida a este Instituto por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS, en virtud del Decreto Nº 749/90.

Que a orden 10 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 632/2024, por la cual autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 137/2024, obrante a orden 52, resulta procedente adjudicar al proveedor CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT: 30-66320562-1, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 34/100 ($3.484.982,34); por ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1465; los Decretos Provinciales Nº 675/2020, N° 1/2024 y N° 188/2023; Resolución In.Fue.Tur Nº 12/2024; Resolución M.E. Nº 148/2024 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 y N° 128/2021; Convenio de asesoramiento de Seguros Nº 21678/2021 y Resolución M.E. Nº 1408/2023.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023 y N° 1134/2024.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 137/2024, al proveedor CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT: 30-66320562-1, por la contratación de un Seguro Integral, Edificio y Contenido para el edificio principal del Instituto Fueguino de Turismo, en el ex Camping Rio Pipo, por el término de doce (12) meses, predio cuya administración fuera transferida a este Instituto por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS, en virtud del Decreto Nº 749/90, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 34/100 ($3.484.982,34), de acuerdo al Anexo I de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 354 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1148/2024.

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2024.11.22 10:16:57 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR Nº 1148/2024.

Contratación Seguro Integral para las instalaciones del Edificio Principal del Parador Río Pipo

ESPECIFICACIONES

1- Incendio edificio y contenido: Incendio, rayo y explosión, otros daños materiales producidos directamente por hechos de vandalismo, malevolencia, huelga, lock-out, impacto de aeronaves y/o vehículos terrestres y humo; con los adicionales de huracán, vendaval, ciclón y tornado. Terremoto.
Cláusula de reposición, reparación, reconstrucción a nuevo.
Cláusula de ajuste del cincuenta por ciento (50%).

SUMA ASEGURABLE:
Incendio Edificio: $1.271.000.000.-
Incendio Contenido: $133.000.000.-
H.V.C.T. y Terremoto Edificio: $1.271.000.000.-
H.V.C.T. y Terremoto Contenido: $133.000.000.-
Remoción de escombros (5%): $ 63.550.000.-

2- Responsabilidad Civil Linderos: Daños materiales provocados a terceros, como consecuencia de la acción directa o indirecta del fuego y/o explosión que afecte a los bienes bajo objeto del seguro.
SUMA ASEGURABLE: $ 10.000.000.-

3- Cristales: Rotura y/o rajaduras de los vidrios, espejos, cristales etc. colocados verticalmente, incluyendo gastos de colocación.
SUMA ASEGURABLE: $ 10.000.000.-

4- Seguro Técnico - Equipos electrónicos: Robo, Incendio, Robo, caída de tensión y Daños materiales de equipos de oficinas.
SUMA ASEGURABLE: $ 129.000.000.-

5- Responsabilidad Civil extracontractual del Asegurado frente a terceros: Incendio, rayo, explosión, escape de gas, descargas eléctricas; carteles letreros y/o objetos afines.
SUMA ASEGURABLE: $ 150.000.000.-

CLAUSULA DE AJUSTE - ESTABILIZACIÓN 50%

TIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DETALLES EXTERIORES:

EDIFICIO PRINCIPAL INFUETUR: 782 m2
Estructura: Hormigón Armado
Cierre e interiores: Construcción en seco
Ascensor : 1
Caldera Central: 2 calderas mural con un consumo aproximado de 100.000 Kcal/h c/u
Piso: Porcelanato
Paredes Pintura
Revest. Exterior: Revoque Plástico tipo Revear

Techo: Chapa
Núcleos Sanitarios: 2 (mas Office y cocina PB y PA)
Carpintería: PVC
Vidrios : DVH

UBICACIÓN: : Hipólito Yrigoyen y Paseo de la Mujer (calle sin nombre 1710), 9410 - Ushuaia, Tierra del Fuego.

Proveedor: CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT: 30-66320562-1
Vigencia: 12 Meses
Total: $3.484.982,34

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2024.11.22 10:17:17 -03'00'